



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR EN EL MARCO DE LA ORDEN 64/2021, DE 11 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y CON LOS RECURSOS REACT-UE**

**PRIMERA. - OBJETO**

Las presentes bases tienen por finalidad crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de personas desempleadas para la ejecución de proyectos de interés general y social en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**SEGUNDA. - SISTEMA DE PROVISIÓN**

La provisión de puestos de trabajo se realizará de la siguiente manera:

1º/ Mediante convocatoria pública, presentando modelo oficial facilitado en el Departamento de Empleo del Ayuntamiento de Daimiel **DESDE EL DÍA 1 DE JULIO AL 12 DE JULIO DE 2021** en horario de 9'00 a 14'00 horas.

2º/ A través de la oferta genérica de empleo tramitada en la Oficina de Empleo de Daimiel.

3º/ El número de puestos ofertados quedarán vinculados a la resolución definitiva de la concesión de la subvención.

**TERCERA. - DURACIÓN Y CUANTÍA DE LOS CONTRATOS.**

Los contratos de trabajo tendrán carácter laboral temporal con una duración mínima de 6 meses a jornada completa, utilizándose el tipo de contrato de obra o servicio determinado. Artículo 15 del Estatuto de los trabajadores, según la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE 24/10/2015). La retribución mínima mensual será de 1.108,33 €.

**CUARTA. - PERSONAS PARTICIPANTES REQUISITOS GENERALES.**

Las personas participantes en el proceso selectivo deberán pertenecer a los siguientes colectivos:

- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España, siempre que reúnan los requisitos legales para su contratación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad a la hora de la formalización del contrato.

#### QUINTO. – PERSONAS PARTICIPANTES REQUISITOS ESPECIFICOS.

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en los siguientes colectivos:

A/ Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha **en la fecha del registro de la oferta**, que hayan permanecido inscritos al menos **12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha** y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º Demandantes de empleo, no ocupados, menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.

3º Demandantes de empleo, no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

B/ Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla la Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de prestación por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



C/ Personas que tengan reconocido un grado de **discapacidad** igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

D/ Mujeres que tengan la condición de **víctimas de violencia de género**, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación. Se reserva para este colectivo un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

2. **Se reserva el 25%** de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, para personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. De entre este colectivo, un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad, previsto en el apartado 1 letra C.

Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos del apartado 1 de este artículo.

3. Al menos el 55% de las personas a contratar deberán ser mujeres, salvo que no exista un número de mujeres desempleadas suficiente en la oficina de empleo de referencia, con los perfiles requeridos por la entidad beneficiaria, para alcanzar dicho porcentaje.

4. Los porcentajes mínimos previstos en este artículo, solo serán aplicables a las entidades beneficiarias, siempre que haya suficientes personas desempleadas de los colectivos a los que se refieren, para alcanzar dichos porcentajes.

5. No obstante las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas inscritas en la oficina de empleo de referencia, como demandantes de empleo no ocupadas, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

En todos los casos, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de bases para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social (Plan de Empleo en Castilla La Mancha 2019).

Todos los requisitos establecidos deberán reunirse durante el proceso selectivo, es decir, desde la fecha de registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha hasta el momento de la contratación.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



## SEXTA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

- Las personas que durante el proceso selectivo no reúnan los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de trabajo.
- Las personas que hayan trabajado en Plan Empleo Local 2020 así como cualquier miembro de su unidad familiar.
- No figurar inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, en las Oficinas de Empleo de Castilla La Mancha en los términos establecidos en la base segunda de esta convocatoria, a excepción de las mujeres víctimas de violencia de género, que sí deberán estar desempleadas, no ocupadas, en el momento de la contratación.
- En ningún caso se podrá contratar a más de una persona por unidad familiar mediante la presente convocatoria, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
- Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- No aportar junto a la solicitud toda la documentación requerida.
- Omisión, falsedad documental y falta de veracidad en los datos aportados.
- Los trabajadores que tengan informes desfavorables por el trabajo desempeñado y/o presenten incidencias por absentismo laboral en contratos anteriores en este Ayuntamiento, así como tener abierto expediente disciplinario con motivo de agresiones físicas o verbales a compañeros o superiores.
- Tener hijos en edad escolar obligatoria entre 5 y 16 años que tengan abiertos protocolo de absentismo escolar, según informe de la comisión técnica local.

## SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

### 1. Son obligaciones de las personas participantes:

A/ Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o del servicio público de empleo. De todas las acciones propuestas en el itinerario de inserción profesional que se diseñe para la persona contratada, esta deberá asumir el compromiso de realizar al menos una de las siguientes, una vez finalizado el contrato o durante su ejecución, si fuera compatible:

- 1º. Participar activamente en la elaboración de su itinerario de inserción profesional.
- 2º. Realizar una acción de orientación concreta.
- 3º. Realizar una acción formativa (tales como formación profesional para el empleo, formación reglada y obtención de las competencias clave).
- 4º. Mejorar la cualificación a través de los procedimientos de acreditación de competencias.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



- 5º. Realizar una acción para la obtención de un carnet profesional.
- 6º. Realizar una acción para la alfabetización informática.

El incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la no participación en la siguiente convocatoria de este programa de empleo.

B/ No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde la oficina de empleo de referencia.

C/ Aportar la documentación e información que se le requiera a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

#### OCTAVA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación requerida, se dirigirá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daimiel y se presentará presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, y conforme a los términos previstos en la Ley 39/2015.

**El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 12 DE JULIO DE 2021, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de toda la documentación que a continuación se indica:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- Fotocopia del libro de familia, en caso de cargas familiares.
- Autorización para pedir internamente el certificado de inscripción y antigüedad en la oficina de empleo.
- Autorización para poder ver datos de empadronamiento.
- En caso de mujeres víctimas de violencia de género, se acreditará mediante la aportación de la documentación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 1917/2008 (BOE de 10-12-2008): Sentencia condenatoria, resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o Informe del Ministerio Fiscal.
- Los/las solicitantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar fotocopia del Certificado o Tarjeta expedido por el Centro Base, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad. Y deberán acreditar si perciben o no alguna prestación o pensión por la discapacidad acreditada.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



- Los miembros de la unidad familiar que trabajen **por cuenta ajena**, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de **trabajadores autónomos** la última declaración del IRPF (se debe aportar la declaración completa, en la que conste el rendimiento neto anual).
- En caso de que el solicitante o los miembros de la unidad familiar cobren pensiones/prestaciones/subsidios o cualquier tipo de ayuda, deberán aportar la resolución de aprobación/Certificado del órgano competente. Si no perciben ningún tipo de prestación, certificado negativo acreditativo de esta situación del órgano competente.
- En caso de pago de hipoteca (primera vivienda) se aportará certificado de la entidad financiera o justificante bancario del último pago mensual, y en caso de alquiler se deberá aportar el contrato de alquiler debidamente firmado por las partes, junto con los justificantes de pago de los últimos tres meses.
- Para la acreditación de situación de convivencia con personas dependientes, se deberá aportar Resolución de Bienestar Social en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, certificado de Bienestar Social en el que se declare que el solicitante es reconocido como cuidador de persona dependiente.
- En el caso de las personas que acrediten experiencia como tractorista, pintor o electricista, y no hayan trabajado nunca en el Ayuntamiento en esa categoría profesional, deberán aportar vida laboral, contratos, o certificados de la empresa que acredite que tienen experiencia en dicha categoría profesional de al menos 1 año.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

### **NOVENA. - BAREMO DE PUNTUACIÓN**

Atendiendo a los criterios establecidos en la Base Cuarta, se procederá a la baremación de los candidatos de acuerdo a la puntuación siguiente:

#### **Renta per cápita de la unidad familiar:**

(Se computará ingresos o gastos de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud) detallados a continuación:

La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma:

- Suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, a los que se les descontará el importe de la hipoteca de primera vivienda o alquiler que se justificará con documentación acreditativa.
- La diferencia entre los ingresos netos y los gastos de hipoteca o alquiler se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar. Este resultado se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



RENDA FAMILIAR	PUNTOS
Ingresos cero	5 puntos
De 1 euro a 100	4 puntos
De 101 a 200	3 puntos
De 201 a 400	2 puntos
De 401 a 600	1 punto
Ingresos superiores a 601 euros	0 puntos

Si la renta per cápita familiar es de **cero ingresos**, se añadirán 0'3 puntos por cada miembro a cargo del solicitante.

Cuestiones a tener en cuenta para la valoración de la renta per cápita.

- Unidad Familiar o de Convivencia: aquella formada por la persona solicitante, y en su caso, quienes convivan con ella en una misma vivienda o alojamiento (se tendrá en cuenta las personas que consten en el padrón municipal), ya sea por unión matrimonial o por cualquier otra forma de relación estable análoga a la conyugal, ascendientes y descendientes con consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y acogidos.
- Se estimará que una sola persona constituye unidad familiar, cuando esté empadronada sola en dicho domicilio y acredite expresamente que asume los gastos del domicilio (documentos que acrediten que los gastos de suministros de la vivienda están a su nombre).
- Se entenderá por unidad independiente, aquellas personas separadas, divorciadas o madres/padres solteros con hijos, siempre y cuando tengan la custodia de los mismos a su cargo.
- Cargas familiares: tener a cargo al cónyuge e hijos o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) y que carezcan de ingresos superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.
- Los hijos mayores de 26 años, si conviven y tienen ingresos, se computarán como persona adicional, imputando el 50% de su renta.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



Situación de convivencia con personas dependientes.

- La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha, se valorará con 0'25 punto.
- La acreditación de esta situación se efectuará exclusivamente mediante la aportación de la correspondiente resolución de Bienestar Social, en la que figure la condición de dependiente, unida al certificado de convivencia; o bien, mediante el certificado de Bienestar Social en el que se declare reconocido como cuidador al solicitante.

#### **Baremación otros trabajos de todos los miembros de la unidad familiar**

- No haber trabajado nunca el solicitante en el Ayuntamiento de Daimiel u otras localidades en planes de empleo: 1 punto
- Si algún miembro de la unidad familiar ha trabajado en el Ayuntamiento de Daimiel en el año 2020 y 2021 dentro de un programa de empleo cuya duración sea seis meses o cuyo contrato esté en vigor y su duración sea de seis meses: Excluido/a

#### **Periodo de desempleo**

Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en desempleo, de acuerdo a la siguiente regla.

Por cada **mes** en desempleo, por encima de los 12 meses que exige la Orden de 64/2021 de 11 de mayo (0,2 puntos), hasta un máximo de 5 puntos.

#### **Experiencia acreditada de al menos 1 año como pintor, electricista y tractorista:**

Los Trabajadores con experiencia de al menos 1 año en algunos de estos puestos, serán valorados con 1 punto, si la experiencia queda suficientemente acreditada con vida laboral y certificado de empresa o contratos. (1 punto por cada categoría hasta un máximo de 3 puntos).

#### **Grado de discapacidad.**

Respecto a la discapacidad de los solicitantes, se baremará de la siguiente forma:

GRADO DE DISCAPACIDAD	PUNTOS
Igual o superior al 33%	0,3 puntos



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



Una vez realizada la baremación, **si dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación**, el orden se establecerá siguiendo los siguientes criterios:

- En primer lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.
- En segundo lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a periodo de desempleo.
- En tercer lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a discapacidad.
- Por último y en igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en las correspondientes convocatorias en este Programa de Empleo, las personas que no fueran contratadas en el marco de la última convocatoria efectuada respecto a cada una de ellas. Asimismo, respecto de los colectivos a que se refiere el artículo 5.1 A/ y B/ tendrán preferencia para participar en este programa de empleo las personas mayores de 52 años.

#### **DÉCIMA. - RELACIÓN DE SELECCIONADOS.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Empleo para proceder a su baremación conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

La propuesta de aspirantes seleccionados/as será elevada por la Comisión Local de Empleo al Alcalde-Presidente, quien la aprobará mediante Resolución que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formalización de los contratos.

Los/las seleccionados/as deberán manifestar su aceptación o renuncia al puesto de trabajo, entregando la documentación que les sea requerida por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible, a partir de la publicación del listado de seleccionados/as.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Orden 64/2021, de 11 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

#### **UNDÉCIMA: TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y RETRIBUCIONES.**

La relación laboral será bajo la modalidad de contrato laboral de duración determinada, por obra o servicio determinado, con una duración de 6 meses.

La jornada laboral será completa y la retribución bruta mensual de 1.108,33 Euros, incluida la parte proporcional de pagas extras.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



## DUODÉCIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS.

La presente selección se regirá por la legislación de aplicación, pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En Daimiel, 28 de junio de 2021  
Leopoldo Sierra Gallardo  
Alcalde del Ayuntamiento de Daimiel

## SOLICITUD PLAN DE EMPLEO 2021 - DATOS DEL SOLICITANTE:

DNI:	NOMBRE	APELLIDOS	
Fecha de Nacimiento:	Dirección	Población:	
Teléfonos:		Minusvalía: Grado:	Estado Civil:

## INFORMACIÓN ADICIONAL. MARQUE CON UNA "X"

Tengo el curso de <b>MANIPULADOR/A DE P. FITOSANITARIOS</b> (Aportar título)	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

El/la solicitante **AUTORIZA Y CONSIENTE** al Ayuntamiento de Daimiel a recabar toda la documentación necesaria para concurrir al proceso selectivo de acuerdo a las bases de la convocatoria.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que:

- Son ciertos los datos consignados en ella, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión del proceso.
- Reúne y acepta los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En Daimiel a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma de la persona solicitante: \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



**ADVERTENCIA:** En caso de no presentar alguno de los documentos exigidos en las Bases u omitir información solicitada, no se obtendrán puntos en el apartado correspondiente. Asimismo, si se comprueba la falsedad de los mismos, podrá ser desestimada la solicitud, quedando así excluido/a de este Plan de Empleo.

## AUTOBAREMO PLAN DE EMPLEO 2021



CRITERIOS A VALORAR	AUTOBAREMO (OBLIGATORIO)	Cumplimentar por la Administración														
<p><b><u>RENDA PER CAPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR:</u></b></p> <p>La renta per cápita de la unidad familiar se calculará de la siguiente forma:            - Suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, a los que se les descontará el importe de la hipoteca de primera vivienda o alquiler que se justificará con documentación acreditativa.            - La diferencia entre los ingresos netos y los gastos de hipoteca o alquiler se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar. Este resultado se valorará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RENDA FAMILIAR</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos cero</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 1 euro a 100€</td> <td>4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 101 a 200</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 201 a 400</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 401 a 600</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>Ingresos superiores a 601 euros</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RENDA FAMILIAR	PUNTOS	Ingresos cero	5 puntos	De 1 euro a 100€	4 puntos	De 101 a 200	3 puntos	De 201 a 400	2 puntos	De 401 a 600	1 punto	Ingresos superiores a 601 euros	0 puntos		
RENDA FAMILIAR	PUNTOS															
Ingresos cero	5 puntos															
De 1 euro a 100€	4 puntos															
De 101 a 200	3 puntos															
De 201 a 400	2 puntos															
De 401 a 600	1 punto															
Ingresos superiores a 601 euros	0 puntos															
<p><b><u>Si la renta per cápita familiar es de cero ingresos, se añadirán 0'3 puntos por cada miembro a cargo del solicitante.</u></b></p>																
<p><b>BAREMACIÓN OTROS TRABAJOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</b></p> <p>No haber trabajado nunca el solicitante en el Ayuntamiento de Daimiel u otras localidades en planes de empleo..... <b>1 punto.</b>            Las personas que hayan trabajado en Plan Empleo Local 2020 así como cualquier miembro de su unidad familiar..... <b>Excluido</b></p>																
<p><b>ANTIGÜEDAD PARO</b></p> <p>0,2 puntos por mes de antigüedad por encima de los 12 meses desempleado/a <b>hasta un máximo de 5 puntos.</b></p>																



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



<p><b>EXPERIENCIA ACREDITADA COMO PINTOR, TRACTORISTA O ELECTRICISTA</b> (SE VALORARÁ CON UN MÍNIMO DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA) (1 punto máximo por cada puesto acreditado. Máximo total de 3 puntos)</p>		
<p><b>DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE</b> Igual o superior 33 %   0,3 puntos</p>		
<p><b>DESEMPLEADOS CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES (MAX. 0'25 PUNTOS)</b> La situación de personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes siempre que, en ambos casos, hayan permanecido inscritas durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla la Mancha.</p>		
<p><b>BAREMACIÓN TOTAL</b></p>		

**DECLARACIÓN JURADA – PLAN DE EMPLEO 2021**

Yo .....,  
mayor de edad, con DNI..... y domicilio en C/  
.....de..... (.....)

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- Que estoy inscrito/a como demandante de empleo, no ocupado/a, durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en la oficina de empleo.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni estoy inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- No hallarme incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad, de conformidad con la legislación vigente para contratar con esta Administración Local.
- Que no padezco enfermedad u defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al cual me presento.
- Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, aceptando expresamente QUE EN CASO CONTRARIO SERÉ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



- Que doy mi **Consentimiento expreso**, al Ayuntamiento de Daimiel para que se consulten los datos relativos a renta, periodos de Inscripción como demandante de empleo, necesarios para poder efectuar la Baremación de esta convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en

..... a ..... de ..... de 2021.

Fdo: .....

DNI .....

### **DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EL PLAN DE EMPLEO 2021**

- ① Solicitud, declaración jurada y autorizaciones rellenas y firmadas correctamente con letra clara y legible.
- ① Fotocopias de los DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- ① Fotocopias de las tarjetas del paro de todos los miembros de la unidad familiar que estén desempleados.
- ① Fotocopia del Libro de Familia.
- ① En caso de separación o divorcio, aportar fotocopia de la sentencia firme y/o convenio regulador, así como el recibo de pagar o haber recibido la pensión alimenticia correspondiente.
- ① En su caso, certificado discapacidad del solicitante.
- ① Si el solicitante o cualquier miembro de la unidad familiar percibe alguna pensión/prestación/subsidio de cualquier organismo público, o NO se percibe pensión, se deberá acreditar con Resolución/Certificado de pensión o Certificado negativo de pensión en el caso de que no haya.
- ① Los miembros de la unidad familiar que trabajen por cuenta ajena, deberán aportar las últimas tres nóminas y en caso de trabajadores/as autónomos la última declaración del IRPF (se debe aportar la declaración completa en la que conste el rendimiento neto anual).
- ① Informe de Vida laboral actualizado de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- ① Fotocopia de los últimos 3 recibos bancarios de alquiler o hipoteca (1ª Vivienda). Si no es un recibo bancario, se deberá aportar además fotocopia del contrato de arrendamiento.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea



- ① Para los mayores de 16 años que no estén apuntados al paro y estén estudiando, matrícula de estudios del nuevo curso.
- ① En caso de solicitantes empadronados/as solos en el domicilio por considerarse unidad familiar independiente: Además de los gastos de hipoteca o alquiler (en su caso), deberán presentar al menos tres recibos al nombre del solicitante (luz, agua, gas, IBI...) que demuestren que asumen los gastos del domicilio.
- ① En caso de mujeres víctimas de violencia de género: Resolución de ejecución condenatoria no superior a 24 meses o medidas de protección vigentes e informe del Centro de la Mujer municipal.
- ① Resolución/Certificado de Bienestar Social que acredite la situación de dependencia o de cuidador.
- ① Experiencia de al menos 12 meses como pintor, electricista o tractorista: Vida laboral, y contratos o certificados de empresa.
- ① Para personas desempleadas COVID 19, conforme al apartado 5.

D/D<sup>a</sup> .....

D.N.I. ....Dirección.....

Localidad....., Teléfono.....

Familia compuesta por .....miembros.

#### AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Que proceda a solicitar **internamente** volante de empadronamiento de la persona abajo firmante para formar parte de la selección de trabajadores/as desempleados/as del Plan de Empleo 2021 convocado por el Ayuntamiento de Daimiel.

En cuanto a la convivencia, declaro que a fecha de hoy conviven con el que suscribe y en su domicilio las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



Unión Europea




DAIMIEL, a ..... de ..... de 2021

Firma de la persona solicitante: .....

**IMPORTANTE:** En este documento se deben escribir los nombres de las personas de su unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo y sean mayores de 16 años con el **DNI** escrito **CORRECTAMENTE** con **LETRA CLARA Y LEGIBLE**.

Yo, D/D<sup>a</sup> .....,  
con DNI/NIE ....., AUTORIZO LA VERIFICACION Y COTEJO de mis datos de **inscripción en el SEPECAM** de los miembros de la unidad familiar que a continuación se relacionan para participar en el Plan de Empleo 2021.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
(CIUDAD REAL)



DIPUTACIÓN DE  
CIUDAD REAL



Unión Europea



Castilla-La Mancha


En Daimiel, a ..... de ..... de 2021

Firma de la persona solicitante: .....